



GUÍA ELECTORAL DE MALDEF

FLORIDA – 2026



DÍA DE LAS ELECCIONES

Martes, 3 de Nov.

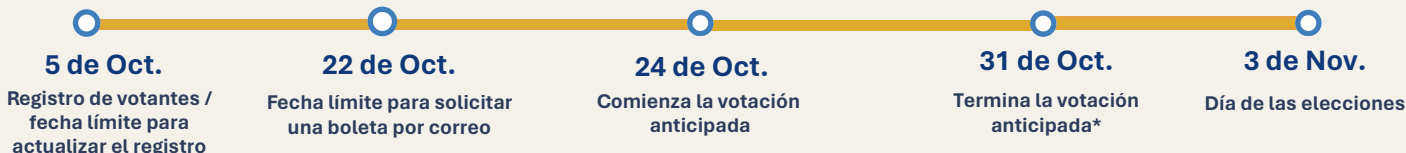
LOS CENTROS DE VOTACIÓN ABREN

7 a.m. – 7 p.m.

FORMAS DE VOTAR

**Por correo · Anticipadamente ·
En persona**

■ FECHAS CLAVE — ¡TENGA EN CUENTA! ■



*Algunos condados pueden extender las fechas de votación anticipada

✓ ¿Quién puede votar?

Ciudadano de EE.UU. + Residente de Florida + 18+ el día de elecciones
+ Registrado antes del 5 de Oct.

✉ ¿Puedo votar por correo?

Sí, puede solicitar una boleta por correo a su supervisor de elecciones local antes del 22 de oct. a las 5 p.m. Para que cuente, su boleta debe ser recibida antes de las 7 p.m. del 3 de nov. Puede devolver su boleta por correo o depositarla en un buzón designado.

📄 ¿Necesito una identificación con foto para votar?

Sí. Lleve una identificación con foto vigente y válida que incluya su firma al lugar de votación que le haya sido asignado. Si su identificación con foto no incluye su firma, deberá presentar una identificación adicional que sí la incluya.

📄 ¿Qué identificaciones con foto puedo usar?

Cualquiera de las siguientes: pasaporte de EE.UU./ licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida/ tarjeta de débito o crédito/ identificación de estudiante, militar, empleado del gobierno, centro de veteranos, asociación de vecinos, asistencia pública, jubilado, de un centro de enfermería, VA o de portación de armas ocultas.

🇪🇸 ¿Necesita ayuda en español?

Sí. Florida proporciona materiales electorales en español.

❓ ¿Puede alguien ayudarme a votar?

Sí. Si tiene una discapacidad o necesita ayuda con el idioma, puede llevar a cualquier persona que elija para que lo ayude, excepto a su empleador o un representante de su sindicato. La persona que le ayude no necesita estar registrada para votar.

⚠ ¿No está en la lista de votantes? ¿Tiene problemas con su identificación?

Solicite una boleta provisional. Si votó provisionalmente porque le faltaba una identificación con foto, lleve una identificación aceptable a la oficina de su supervisor de elecciones antes de las 5 p.m. del segundo día después de las elecciones.

⚖ ¿Qué sucede si he sido condenado/a por un delito grave?

Puede votar después de cumplir completamente su condena y pagar todas las multas y tarifas. Una condena por asesinato o por ciertos delitos sexuales requiere la restauración de sus derechos por la Junta de Clemencia del Estado.

ESCANEE PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN



Regístrese / Actualice su registro



Encuentre su lugar de votación



Vote por correo



Vote anticipadamente



Recursos en español



MALDEF

The Latino Legal Voice for Civil Rights in America.

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con: Andrea Senteno

asenteno@maldef.org • (202) 572-0467